

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

San Pedro de Atacama, 06 de mayo de 2019.  
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 1292 / 2019

VISTOS

El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; El(los) REQ. N° 19-113D1 Escuela E-26 (REEMPLAZA REQ. N° 19-14D1 LEY SEP); el Decreto Exento N° 1198 del 24/04/2019; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Qué, se solicitó por la Plataforma de Mercado Público tres Cotizaciones según el N° 3051-86-FR19, en la cual, sólo un proveedor presentó su oferta, siendo la Ferretería Río Loa - Javier Rojas Vega, Rut 9.986.467-2 por un monto bruto de \$57.120.-, con entrega en la Escuela E-26 contra recepción de la Orden de Compra.

DECRETO

1. Apruébese la adquisición de lo siguiente, según Trato o Contratación Directa menor a 3 UTM a:

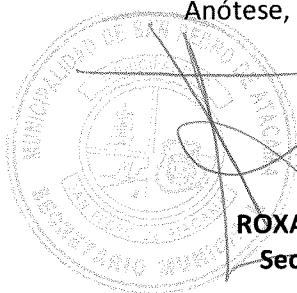
**Empresa : JAVIER ROJAS VEGA (Ferretería Río Loa)**  
**RUT : 9.986.467-2**

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	\$ UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GLOBAL	20 Cintas Huincha Aisladora Truper 18 Mts. Blanco M-33R 20 Cintas Huincha Aisladora Truper 18 Mts. Rojo M-33R	\$48000. 0.	\$48000. 0.
			<b>TOTAL NETO</b>	\$48000. 0.
			<b>IVA ó (ret)</b>	\$9120. 0.
			<b>TOTAL BRUTO</b>	\$57120. 0.

2. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-04-002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2019. Financiados con: Subvención General.
3. Incorpórese al control de existencias del establecimiento correspondiente, una vez recepcionados los productos por estos.
4. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Alcalde"



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaría Municipal



**KARLA RUY PÉREZ NANGARY**  
Administradora Municipal

KRN/RAC/CTP/AVB/SCR/pld

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Enc. de Administración y Finanzas
- Archivo Encargado de Adquisiciones (6)

